

(Propuesta de formato de convocatoria para Asesores Pecuarios)

La Secretaría de _____ del Gobierno del Estado de _____, y la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVOCAN

A los grupos y organizaciones de productores pecuarios del Estado de _____, para ser apoyados con en el *Componente de Capacitación y Asistencia Técnica del Programa de Soporte 2008* de la SAGARPA, con la finalidad de fortalecer sus capacidades de innovación tecnológica, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

1. Servicios a apoyar:

Asistencia técnica y capacitación por especie producto pecuario a organizaciones y grupos de ganaderos o apicultores (GGAVATT, GIT, Grupos de Excelencia y otros similares), para mejorar sus capacidades productivas y el aprovechamiento sustentable de los recursos dedicados a la producción pecuaria. Los servicios se efectuarán a través de un Prestador de Servicios Profesionales (PSP), que desarrollará un programa de trabajo acordado con los productores.

2. Requisitos

Presentar solicitud a través de la ventanilla autorizada, conforme a los formatos 3 y 3A de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, publicadas el 31/12/2007, en el Diario Oficial de la Federación, a la cual deberán acompañar los documentos siguientes:

- Programa de trabajo que desarrollará el Prestador de Servicios Profesionales, en el que se identifiquen actividades, capacitación, seguimiento y acompañamiento a los miembros del Grupo, para fortalecer los procesos productivos pecuarios. El contenido del programa de trabajo tipo, deberá incluir al menos:
 1. Resumen Ejecutivo.
 2. Objetivos y metas.
 3. Cobertura de ganaderos que serán efectivamente atendidos.
 4. Descripción de la situación general actual de las unidades de producción.
 5. Descripción y Cronograma de las actividades a desarrollar.
 6. Productos a generar como resultados de la asesoría(*)
 7. Costo de los productos y las actividades a desarrollar.
- (*) Son los resultados de la intervención del PSP. Por ejemplo, diagnóstico inicial, programa de desarrollo de las unidades de producción, estudios de mercado, establecimiento de un sistema de registros productivos, programa sanitario en aplicación, etc., que sirven de base para el pago de los servicios al PSP. Un guión de apoyo para la elaboración de este programa de trabajo está disponible en www.sagarpa.gob.mx/soporteAT
- Propuesta de Asesor pecuario para realizar el programa de trabajo acordado con el o los ganaderos o apicultores. El Asesor podrá ser una persona física o moral y deberá cumplir lo establecido en la Circular 001/2008 "*Requisitos de Elegibilidad de los Prestadores de Servicios Profesionales que participan en el componente de Capacitación y Asistencia Técnica del Programa Soporte de la SAGARPA*"; ver en la página: www.sagarpa.gob.mx/acreditacion.psp Para formalizar la propuesta de asesor deberán cumplimentarse los formatos anexos 1, 2 y 3.
- Original o en su caso copia certificada por notario público con fines de cotejo y copia simple de su Acta Constitutiva y de las modificaciones que, en su caso, haya tenido;
- Original con fines de cotejo y copia simple de comprobante de su domicilio;

- Acta de la instancia facultada para nombrar a las autoridades vigentes o poder del representante legal, debidamente protocolizada ante fedatario público;
- Original con fines de cotejo y copia simple de la identificación oficial de las autoridades o del representante legal;
- Acta de Asamblea en la que el Grupo acordó solicitar el apoyo en cuestión;
- Identificación oficial y clave CURP de los miembros del Grupo, incluida la del Presidente del Grupo;
- Datos de cada integrante de la persona moral, presentados en medio magnético conforme al formato disponible en la página electrónica:
http://www.sagarpa.gob.mx/infhome/pdf/FORMATO_ANEXO_3-A.xls.

3. Monto de apoyo y programa de pagos de los servicios:

Hasta \$200,000 (doscientos mil pesos) por organización o grupo de trabajo y sin rebasar 400 pesos por mes por productor ganadero individual atendido directamente por el asesor técnico durante un ciclo productivo.

El esquema de operación contempla el pago de los productos obtenidos en el desarrollo de las actividades del servicio, el cual se hará de la siguiente manera:

Pagos	Porcentaje de pago del monto total	Sujeto a:
1ero.	30%	Entrega de: Programa de Trabajo (proyecto), debidamente validado por el grupo u organización de ganaderos o apicultores.
2do.	40%	Productos que evidencien la realización del 50% de las actividades y productos establecidos en el programa de trabajo aprobado.
3ero.	30%	Productos que evidencien la realización del 100% de las actividades contenidas en el programa de trabajo, este último caso estará condicionado a un desempeño satisfactorio del prestador de servicios, de acuerdo al dictamen favorable del Centro de Evaluación Estatal correspondiente.

Las actividades desarrolladas por el Prestador de Servicios Profesionales serán evaluadas en base al cumplimiento del programa de trabajo, por el Centro de Evaluación Estatal quien establecerá un dictamen de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los profesionales que hayan tenido un desempeño satisfactorio forman parte de la lista de "Acreditados".
- Los profesionales que hayan involucrado poco a los beneficiarios durante un servicio, que no hayan cubierto los puntos relevantes del mismo o que no hayan aprobado la capacitación cuando esta les fue requerida, estarán en la lista de "Condicionados" para el apoyo en que se cometió la falta, y su futura participación en el mismo estará sujeta al cumplimiento de las condiciones que les sean establecidas a través del Centro de Evaluación Estatal.
- Los profesionales que hayan cometido faltas graves como el no otorgar o abandonar un servicio ya pagado, brindarlo con una deficiencia profesional notoria, o generar inconformidades con los beneficiarios atendidos, formarán parte de la lista de "No aceptables" y ya no podrán participar en el componente de Capacitación y Asistencia Técnica del Programa de Soporte.

4. Autorización de solicitudes

Concluido el periodo de recepción de solicitudes, la Unidad Ejecutora del componente de Capacitación y Asistencia Técnica del Programa Soporte en el estado, recibirá de las ventanillas las solicitudes presentadas, efectuará un dictamen técnico, hará la validación del perfil del Asesor pecuario propuesto, y las turnará al Comité Estatal o Comisión de Regulación y Seguimiento (CRYS) del Programa Soporte en el estado, quien definirá las solicitudes que serán apoyadas. En

caso de que no se disponga de recursos suficientes para apoyar la totalidad de las solicitudes, se priorizará atendiendo a los siguientes criterios:

- a. Congruencia con las políticas gubernamentales de desarrollo pecuario.
- b. Relación Impacto/costo de los apoyos.
- c. Regiones de mayor marginalidad.
- d. Productores de menor dotación de activos.
- e. Población considerada en situación de vulnerabilidad (jóvenes, indígenas y mujeres).

5. Contratación del PSP (asesor pecuario)

La Unidad Ejecutora del componente de Capacitación y Asistencia Técnica del Programa Soporte en el estado, efectuará por cuenta y orden del grupos u organización de productores pecuarios correspondiente la contratación del PSP (asesor pecuario).

6. Ventanillas autorizadas

Las ventanillas autorizadas para registro de solicitudes son las oficinas de: la Delegación y Subdelegación de la SAGARPA, los Distritos de Desarrollo Rural y las jefaturas de los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural. A estas ventanillas, podrán adicionarse aquellas que la Secretaría haya acordado con la entidad federativa correspondiente.

7. Periodos de vigencia de la convocatoria

- I. Recepción de solicitudes; del _____ al _____ de 2008.
- II. Análisis y dictamen hasta ____ (quince) días después de haber cerrado la recepción de solicitudes: del _____ al _____ de 2008.
- III. Los resultados se publicarán el _____ (se sugiere sea máximo una semana después de realizado el dictamen): la información estará disponible en las oficinas regionales de la Secretaría de _____ y en la Delegación de la SAGARPA _____, y en las direcciones electrónicas: _____.

8. Transitorios

- I. Los interesados podrán aclarar cualquier duda o requerir mayor información a los siguientes teléfonos y correos electrónicos: _____
- II. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Técnico Estatal o CRYs del programa Soporte en el estado

A t e n t a m e n t e

Comité Estatal o CRYs del Componente de Asistencia Técnica y Capacitación del Programa Soporte en el estado.

POR LA SEDAGRO

POR LA SAGARPA

El Secretario

El Delegado